

ACTA DE PREACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN

ASISTENTES

Por ASPAPEL

D. Jon García
D^a. Inés Chacón

Por Representantes de los Trabajadores

D. José Carlos Ruiz. FITAG-UGT
D. Miguel Molina. FITAG-UGT
D^a. Joaquina Rodríguez. FSC-CCOO
D. José Luis Rodríguez. FSC-CCOO

En Madrid, siendo las 17,00 horas del día 23 de febrero de 2016, reunidos en la sede de ASPAPEL, Avda. Baviera, 15- bajo, los Sres/as al margen señalados, en representación de la patronal ASPAPEL y de las Centrales Sindicales Mayoritarias y Representativas a nivel estatal, UGT y CC.OO, y,

ACUERDAN:

El siguiente Preacuerdo del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón, que se integrará en su texto articulado y, posteriormente, será ratificado por el Plenario de la Comisión Negociadora del mismo, previo a su registro, publicación y archivo:

1º.- Ambito de aplicación:

Vigencia: 4 años (1/1/15-31/12/18)

2º.- Revisiones Salariales:

2.1 - Revisiones:

- Año 2015: 1% incremento sobre la RTTB.
- Año 2016: 1,3% incremento sobre la RTTB.
- Año 2017: 1% incremento sobre la RTTB.
- Año 2018: 1% incremento sobre la RTTB.

2.2- Cláusula de revisión salarial

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo General Real Nacional (IPC establecido por el INE), del periodo 1 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2018, fuera superior al 3,3 %, se actualizarán las Tablas Salariales de partida a 1 de enero de 2019 en el porcentaje de dicho exceso.

3º.- Actualización texto del Convenio:

Se actualizará el texto del Convenio conforme a los acuerdos de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio y los permisos retribuidos recogidos en la legislación vigente.

Y en prueba de conformidad se firma por los presentes en el lugar y hora indicados en el encabezamiento



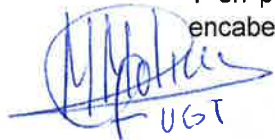
1167



CC.OO



CC.OO



UGT

